

VISTO:

La nota recibida por parte de la Escuela Primaria N° 1; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota informan, que realizarán actividades en la calle san Martín, con motivo de celebrarse la Semana de las Artes.

Que requieren el corte de la calle mencionada, para un más seguro desarrollo de las acciones programadas.

Que las mismas, serán implementadas por los alumnos y docentes del turno mañana y tarde del establecimiento educativo.

Que corresponde al Cuerpo Legislativo otorgar la autorización para el uso de espacios públicos.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º) Autorízase a la Escuela Primaria N° 1, a utilizar la calle San Martín entre
===== calle Maciel y Av. Fuertes, implicando el corte del tránsito en la
mencionada arteria, para el día 1º de octubre en los siguientes horarios: 9 a 11 hs. (turno
mañana) y de 13 a 15 hs. (turno tarde).-

ARTICULO 2º) La Institución Educativa autorizada asumen por sí en forma
===== exclusiva y excluyente la responsabilidad sobre la seguridad y control
de comportamiento de participantes, como asimismo de todo tipo de daños materiales y/o
personales que pudieran producirse con motivo y/o en ocasión de las actividades
autorizadas.-

ARTICULO 3º) Los organizadores, garantizarán la higiene y limpieza de los lugares
===== permitidos para su uso, durante todo el desarrollo del evento.-

ARTICULO 4º) El Departamento Ejecutivo a través del Área de Servicios, de Inspección
===== General, u otra Dirección, podrán asistir técnicamente en cooperación
para la realización del evento.-

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de septiembre de 2019.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 3933/19